

DECRETO N°
TEMUCO,
VISTOS:

2737
08 AGO. 2019

1. El Decreto Alcaldicio N° 3855 de fecha 14 de Diciembre del 2018, que aprueba y desagregan el presupuesto de ingresos de gastos del Municipio para el año 2019.
2. El Decreto Alcaldicio N° 07 de fecha 03 de enero del 2019, que aprueba el programa "Organizaciones Funcionales y Territoriales para el año 2019.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
4. Ley de Compras Públicas. N° 18.886.- y su Reglamento
5. El Decreto Supremo 1527 del 22/07/1998 Ministerios Interior Instruye día 07 de Agosto como "Día Nacional del Dirigente de JVVV y de las demás Organizaciones Comunitarias.

CONSIDERANDO

La necesidad de modificar el gasto estimado según El Decreto Alcaldicio N° 1.938 de fecha 12 de Junio de 2019, "Día Nacional del Dirigente de JVVV y de las demás Organizaciones Comunitarias.

DECRETO

1. Apruébese la modificación el gasto estimado señalado según El Decreto Alcaldicio N° N° 1.938 de fecha 12 de Junio de 2019, "Día Nacional del Dirigente de JVVV y de las demás Organizaciones Comunitarias.

Donde dice:

Fecha Agosto

Debe decir

Fecha 30 de Agosto

- 2.- Déjese establecido que en todo lo demás, se mantiene sin modificaciones el Decreto Alcaldicio N° 2.232, antes citado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
KKP/MGP/cat



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Oficina de Partes

1804176